

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

34927 *Anuncio del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa sobre notificación de expediente administrativo de desahucio número 8/10, correspondiente a D.ª África González Vega.*

No habiendo podido notificar a D.ª África González Vega, en los dos intentos practicados en su domicilio en Ceuta, el acuerdo del Director Gerente del INVIED de fecha 24/09/2012, y habiendo rehusado la recepción su hija, D.ª Pilar García González, ocupante de la vivienda, se hace saber que, firme la resolución de este Instituto de fecha 17/06/2010 que puso fin al procedimiento administrativo de desahucio n.º 8/10 por haberse desestimado el recurso contencioso-administrativo formulado contra la misma por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, de fecha 18 de mayo de 2012, y siendo obligada para este Instituto la ejecución de dicha sentencia, se ha acordado por el Director Gerente del INVIED con fecha 24/09/2012 proceder al lanzamiento de los ocupantes de la vivienda de la que figura como usuaria D.ª África González Vega, el próximo día 6 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas de la mañana.

Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la autoridad gubernativa, por si ello fuera preciso, y se ha designado representante de este Instituto a D. José González Ávila.

De acuerdo con lo anterior, se deberá desalojar de personal, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniéndola a disposición de este Instituto mediante la entrega de las llaves en el Área de Patrimonio de Ceuta. En caso contrario el lanzamiento se efectuará, ineludiblemente, en la fecha fijada.

Los enseres que pudieran encontrarse en la vivienda el día en que tenga lugar el lanzamiento permanecerán en depósito dentro de la misma, durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que este Instituto pueda reclamarle el importe que dicho traslado le suponga.

Madrid, 11 de octubre de 2012.- El Jefe de Área de Gestión.

ID: A120070591-1